

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 24 de junio de 2022, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de los Premios Andalucía sobre Migraciones en su decimoctava edición.

Mediante Orden de 4 de septiembre de 2014 se aprobaron las bases reguladoras de los Premios Andalucía sobre Migraciones, que tienen como finalidad reconocer las actividades que mejor contribuyan a fomentar la interculturalidad y la diversidad cultural y social existente en Andalucía en el marco de la igualdad plena de género, así como a sensibilizar a nuestra sociedad en una convivencia de enriquecimiento mutuo y favorecer la plena inclusión de las personas migrantes en nuestra comunidad.

Mediante Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su decimoctava edición, BOJA núm. 104, de 2 de junio de 2022. El resuelve segundo de la Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su decimoctava edición, establece un plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria de veinte días hábiles, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Teniendo en cuenta la fecha de publicación de la convocatoria, la singularidad de estos premios, sus modalidades y las personas y entidades a las que van dirigidos, entre ellas el sector educativo que en estos momentos está finalizando el curso académico y las incidencias que la tramitación telemática ha producido con petición de información a este centro directivo, aconsejan ampliar el plazo de presentación de solicitudes para facilitar en la mayor medida posible la presentación de candidaturas.

En este sentido el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece con carácter general que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto en los párrafos anteriores y en base a las competencias establecidas en el artículo 5 de la Orden de 4 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía sobre Migraciones y se convoca la XI edición,

R E S U E L V E

Primero. El plazo de presentación de solicitudes a que se refiere el punto sexto del extracto de la Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su decimoctava edición, publicado en el BOJA núm. 104, de 2 de junio de 2022, se amplía hasta el 14 de julio de 2022.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 24 de junio de 2022.- La Directora General, María del Mar Ahumada Sánchez.

00263985